

Los organismos supervisores ante la nueva realidad. Qué hemos aprendido de la crisis. Santander, 17 de junio de 2016

Agradecimientos a APIE (M.A. Noceda y Amancio Fernández) y a la Universidad.

Aunque no estuve en la fase de concepción, me gustaría pensar que la CNMC nace respuesta a la *necesidad de regenerar las instituciones*. Agradecemos oportunidad de compartir primer balance y su apoyo, de los medios de comunicación y del Parlamento, sin los cuales difícil haber llegado hasta aquí. Extender cultura de competencia y regulación eficaz.

Sin contrato hay brecha. Una *enseñanza de la crisis es que la debilidad de las instituciones multiplica sus efectos* y acrecienta el riesgo de contagio de la debilidad de la economía al Estado: La corrupción.

4 de junio Tres Años de la Ley

Recordatorio nacimiento CNMC: autoridad de competencia + supervisión y regulación en telecomunicaciones, audiovisual, energía y postal.

Controversia por el modelo.

- La CNMC es un *nuevo agente*, nos sentimos parte de la reforma estructural.
- El papel de la CNMC es reforzar el funcionamiento de los mercados en base a la buena regulación y a la defensa de la competencia, es decir, el interés general.
- Nace para dar confianza al inversor, como garantía de que se cumplen las reglas de juego. **Fair play**.
- Y perseguir el bien común, el interés general, y no el bien de unos pocos, el interés de unos pocos.
- Bienes y servicios de calidad a un precio adecuado.

Independencia

El mercado y la sociedad española exigen instituciones independientes, transparentes y rigurosas que limiten la discrecionalidad del poder político y el poder de las grandes empresas.

- Contrapesos ante fallos de mercado y de gobierno.
- Balance gobierno/empresas

Hay tema pendiente: sacar a las empresas de las instituciones. Se acabó (Enmiendas nominativas).

- Balance competencia/regulación.

CNMC

Institución construida sobre la base de tres pilares: independencia, transparencia y rigor. Para ello, la CNMC cuenta con un activo fundamental: sus personas.

Lo que finalmente resulta decisivo son las personas que forman parte y las que dirigen la institución.

La Comisión Europea y la mayoría de los Gobiernos europeos: esencial que **las autoridades nacionales de competencia y los reguladores y supervisores sectoriales sean independientes**, y que dispongan de suficientes recursos humanos y económicos:

El gobierno que lo puso en marcha, no lo ha apoyado: ni en medios humanos, ni en competencias.

(Tres Procedimientos infracción)

- Energía: Falta competencias; determinación de peajes.
- Postal: ayudas públicas.
- Telecomunicaciones: competencias.

Como se ve, aún nos queda por aprender.

¿Parece normal que el Gobierno determine las tarifas a aplicar por AENA, un monopolio participado por el propio sector público?

El cierto desorden de competencias (cajón de sastre) y experiencia de 3 años: exigen retoques en la normativa.

Importante para garantizar rigor e independencia.

En el modelo, si es muy positivo:

- *La CNMC se ve reforzada como organismo independiente por su tamaño y variedad de asuntos bajo su competencia. Las decisiones de una autoridad integrada resultan más difíciles de ser capturadas.*
- Enfoque poliédrico.

Momento de cambio

Otra enseñanza: El riesgo regulatorio existe y predecible no significa inmutable.

La seguridad jurídica no puede ser un argumento para mantener el statu quo.

- El *enfoque dinámico, fundamental*. Profunda transformación:
 - Digitalización eco tradicional
 - Eco digital
 - Internacionalización eco

Profundas *transformaciones estructurales en muchos mercados*.
Libros, bancos, transportes, hoteles.

- Cómo cambia la distribución comercial el comercio online.
 - Las nuevas formas a las que se enfrentan sectores como el hotelero o el del transporte.
 - Hemos aprendido que hay que adaptarse deprisa.
- La tecnología digital está cambiando la estructura productiva. Y la regulación y la labor del supervisor y competencia tienen que adaptarse.

Lo que nos servía para ayer, no siempre nos sirve para hoy.

- Ante estas transformaciones existe una *reacción de las empresas instaladas, que tratan de defender el statu quo con la captura de un legislador*. Lejos de proteger el empleo y la inversión, estas decisiones restrictivas nos sitúan a la cola. Les aseguro que, en la CNMC, nos podemos equivocar, pero no debemos ser capturables.

Les aseguro que no se hacen muchos amigos con estas obligaciones.

Motivos de estímulo.

- Los resultados preliminares de nuestro análisis de la economía colaborativa. La CE lo ha dejado claro: no poner puestas al campo, pero con prudencia.
- La regulación de las nuevas redes de banda ancha.

- Replicabilidad.

Nuevas necesidades en busca de respuestas

También hemos aprendido

- Los *momentos de cambio son momentos de oportunidad*.
- El ***diseño de la CNMC es adecuado*** para afrontar desafíos.
- Y *disponemos de herramientas en nuestra normativa que permiten actuar de forma independiente, transparente y rigurosa*. Hemos aprendido que no existe otra fórmula.
 - Sanciones a directivos.
 - Contratación pública.
 - Impugnaciones

Y si hay que sancionar, sancionaremos.

- El artículo 37 de la Ley de la CNMC, que nos obliga a publicarlo todo. Trabajar bajo el foco (escaparate).
 - Resoluciones,
 - Informes,
 - Agenda,
 - Pronto, la relación de acuerdos adoptados

Despedida

Sin embargo, ***el cambio no puede ser unilateral***, no puede salir exclusivamente de nosotros.

Aplicación de enseñanzas: tampoco.

No podemos hacerlo sin un compromiso claro de ***gobiernos y sociedad civil, de empresarios y administraciones públicas***.

Y por supuesto, de ustedes y de los medios de comunicación.

Muchas gracias por su atención. Y, sobre todo, muchas gracias por colaborar, si lo desean, con nosotros.